

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 5/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 40/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) MARÍA JUDITH GUERRERO LOBOS (SADFI: 8377) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 25-Jan-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 52/2022/02
	Lugar de entrega: COORDINAR CON ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA
NRC:	Cen Cos Asociados: 0107-UNIDAD DE COMUNICACIONES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.3106	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	220.00000	220.00000
				55 PANINIS DE POLLO		
				55 GALLETAS DULCES		
				55 SODAS EN LATAS		
				SERVICIO A DOMICILIO		
				REFRIGERIOS INCLUYEN EMPAQUES DESECHABLES E		
				INDIVIDUALES, DEBIDAMENTE SELLADOS.		
				SERVICIO A DOMICILIO EN INSTALACIONES DE		
				LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, SAN SALVADOR		
				LA FECHA DE ENTREGA SERA PROPORCIONADA POR ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		

Sub Total US\$	220.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	220.00

DOSCIENTOS VEINTE CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 27-Jan-2022